

General Roca, 05 de junio de 2025

DISPOSICIÓN N.º 79/25.-

VISTO:

El Expediente N° 123/IUPA/2025 caratulado "Adquisición escobillas limpiaparabrisas vehículos institucionales", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 36/2025 tendiente a la adquisición de escobillas limpiaparabrisas para los vehículos institucionales.

Que mediante Nota de fs. 01 de la Secretaria General, y a solicitud de Nota presentada a fs. 02, y Solicitud de Bienes y Servicios de fs. 05/06 se solicita la compra de cuatro (4) pares de escobillas N.º 24 para los vehículos dominios AC183XN, AC183XO, PHA786 y PEY240, y dos (2) pares de escobillas N.º 22 para los vehículos dominios AC183XM y AC183XP, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.

Que a fs. 03 y 07/08 se agrega presupuesto de la firma comercial "Accesorios El Nacho S.A.S.", CUIT N.º 30-71796729-8, las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 10/12 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilaga y SAFyC.

Que a fs. 13/15 se agrega la cotización de la firma comercial "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, y las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.



DR. EUGENIA VILLEGAS
C. Sec. Económica - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LAS ARTES

Que a fs. 16/18 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas.

Que a fs. 19 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos (\$110.800,00).

Que a fs. 21/22 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá.

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 36/2025 con la firma comercial "INYECSUR S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos (\$110.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 36/2025, tendiente a la adquisición de cuatro (4) pares de escobillas N.º 24 para los vehículos dominios AC183XN, AC183XO, PHA786 y PEY240, y dos (2)

pares de escobillas N.º 22 para los vehículos dominios AC183XM y AC183XP, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos (\$110.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos (\$110.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$110.800,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil Ochocientos (\$110.800,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Dra. **EUGENIA VILLEGAS**
Dpto. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES